



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1415/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001326, Ent. N° 1056/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

RESULTANDO: 1) que dentro de las observaciones mencionadas, se incluyó un gasto por un importe de \$ 800.000, por contravenir el art. 211 lit b) de la Constitución de la Republica, por haberse remitido para su intervención con posterioridad a la ejecución del mismo;

2) que el referido gasto se relaciona con lo adeudado a la Intendencia de Montevideo por concepto de reserva de estacionamiento;

CONSIDERANDO: 1) que el numeral 4° de la Ordenanza N° 72 de este Tribunal dispone que los gastos cuyo monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada se intervendrán en el momento del pago;

2) que de acuerdo a lo expresado en el Considerando 1) corresponde dejar sin efecto la observación formulada, en virtud que el gasto no supera el tope de la contratación directa ampliada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Dejar sin efecto la observación formulada con fecha 25/11/2021 por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por un monto de \$ 800.000
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Contadora Auditora destacada ante el Inciso.

BA

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Dr. Matias Consonni De León, sobre una línea horizontal.

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General